

4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas nº 4-2 (Edif. Q.O.), 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Dña. Teresa Mª Cabañas Guardado

—NIF: 72.068.069-F

—Nº Liquidación: 0472001029111

Santander, 14 de diciembre de 2006. —La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/689

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas nº 4-2 (Edif. Q.O.), 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: D. Alberto Pinto Arnanz

—NIF: 45.570.470-H

—Nº Liquidación: 0472001049034

Santander, 19 de diciembre de 2006. —La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/690

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 182/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del servicio de correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio

en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 182/06. Nombre del expedientado: D. Diego Muza Hernández N.I.F. 30.677.767-E. Domicilio: C/ Barazaga, nº 5, 48620 Plentzia (Vizcaya) Motivo: Instalación con finalidad turística de caravanas, autocaravanas y similares en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo, así como de tiendas de campaña a menos de un kilómetro de un campamento de turismo.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes

Santander, 19 de diciembre de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/694

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 197/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del servicio de correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 197/06. Nombre del expedientado: D. Carlos Moisés Martín Sánchez N.I.F. 34.103.391-A. Domicilio: C/ Zumaburu, nº 12, 4ªA. 20160 Lasarte-Oria (Guipúzcoa) Motivo: Instalación con finalidad turística de caravanas, autocaravanas y similares en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes

Santander, 21 de diciembre de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/695

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 14, de 19 de enero de 2007, de anuncio de subasta de bien mueble por embargo en procedimiento de apremio, TVA 404.

Apreciado error por omisión, se procede a su corrección publicando el texto omitido.

«El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/04/114140, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Gustavo Estal Brizuela, por deudas a la Seguridad Social, y a quien ha resultado imposible notificar en su domicilio en avenida Pedrosa, 72 A, Ponteijos, se procedió con fecha